



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006313-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a sistemas de comprobación que utiliza la Consejería de Sanidad para reducir los servicios sanitarios en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en época estival, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906313 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué sistemas de comprobación utiliza la Consejería de Sanidad para conocer in situ si los recortes son o no proporcionados a la reducción de la demanda.

La reestructuración en el número de camas funcionantes es precisa en cada momento, y se ajusta a las necesidades asistenciales con criterios de eficiencia y racionalización de los recursos públicos, siendo este ajuste más acusado en periodo estival.



Esta organización y gestión de camas de hospitalización se basa fundamentalmente en los índices de ocupación hospitalarios que, continuamente se evalúan tanto a nivel periférico como a nivel central, observando reiteradamente que en época estival disminuyen de manera sustancial.

Por ello, y bajo el principio de responsabilidad, se reorganiza temporalmente el número de camas en función de las previsiones de ocupación y siempre que se haga necesario estas camas pueden volver a ser funcionantes de forma inmediata.

Esta medida permite gestionar adecuadamente los recursos disponibles, sin que se produzca menoscabo alguno en la prestación de la asistencia sanitaria, ya que permite por un lado una adecuación de los recursos y por otro una disponibilidad inmediata de las camas, si las circunstancias sanitarias así lo exigieran.

Recalcar por tanto, que la monitorización de los datos es continúa en los hospitales, y es analizada para poder continuar siendo eficientes en la gestión pública además de conseguir un alto grado de satisfacción por parte de pacientes y usuarios del Sistema Público de Salud.

Valladolid, 11 de julio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.